

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Nota entrada a FCN. N° 570/06.
La R.DFCN. N° 076/06.
La Disposición N° 077/084, y

CONSIDERANDO:

Que no se ha dado cumplimiento al punto 6 del Reglamento de Funcionamiento de Departamentos (Disposición N° 077/84).
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **No ratificar** la R.DFCN. N° 076/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 119/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.